

## FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

### ACUERDO No. 14/20

"Por medio del cual se hace el cierre presupuestal definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre julio a septiembre del año 2020."

La Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

#### CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 014 de diciembre de 2019, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional del Frijol Soya, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento del Frijol Soya y no podrán exceder el valor de la apropiación.
4. Que mediante Acuerdo No. 09/20 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre julio a septiembre de 2020 al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en el siguiente Acuerdo Trimestral de Gastos.
5. Que los ingresos ejecutados durante el tercer trimestre de recaudo por cuota de fomento presentaron una ejecución del 142%, lo cual se deben al buen comportamiento del cultivo de la soya y al seguimiento que se viene haciendo por parte del equipo de recaudo, los intereses de mora por recaudo de cuota de fomento se ejecutaron en un 27% y estuvieron por debajo de lo esperado, debido a que no se tiene información de morosos de la cuota de fomento que vayan a cancelar durante este trimestre .Los ingresos financieros se ejecutaron en un 128%, debido a mayores saldos de tesorería en la cuentas de ahorro por el buen comportamiento del recaudo y menores gastos debido al COVID – 19.
6. Que los gastos generales de funcionamiento se ejecutaron en un 29%, debido a que en términos generales continúo la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en todo el territorio colombiano. El rubro material y suministros presentó una ejecución del 56%, debido a que la mayoría de los funcionarios administrativos están en trabajo remoto desde la casa y se consume menos papelería. El rubro de comunicaciones y transporte presentó una ejecución 72% debido a que las comunicaciones y envíos se realizaron de manera virtual, sin embargo, para el archivo físico deben enviarse originales, por lo que se espera que más adelante se ejecuten estos recursos. El rubro de publicidad y divulgación no se ejecutó, debido al cierre temporal de la empresa encargada de hacer la publicidad por efectos de la emergencia sanitaria y aislamiento preventivo obligatorio. El rubro de capacitación no se ejecutó, debido a la imposibilidad de realizar capacitaciones de más de 10 personas y a la dificultad del desplazamiento debido a la emergencia sanitaria COVID-19. El rubro de mantenimiento y reparaciones corresponde a equipo de cómputo de propiedad del fondo tanto como preventivo como correctivo el cual no se ejecutó, debido al cierre temporal de las oficinas de Fenalce. El rubro de seguros, impuestos y gastos legales presentó una ejecución del 4% y el de comisiones y gastos bancarios presentó una ejecución del 35%, lo cual se debe a menores costos de cuatro por mil por menores giros realizados de las cuentas del Fondo. El rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutó en un 38%, debido a la imposibilidad de hacer seguimiento presencial a los recaudadores de la cuota de fomento por causa de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio durante los meses de julio y agosto. El rubro de aseo vigilancia y servicios públicos presentó una ejecución del 39%, debido a menores costos de telefonía por la suspensión temporal de cobro del IVA por parte del Gobierno Nacional a causa de la pandemia y por el retraso de la facturación de telefonía por parte de la empresa prestadora de servicio.

7. Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural basado en la emergencia sanitaria citó a la reunión de Comisión de Fomento de manera virtual, por lo que no se incurrieron en gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros de la Comisión; por tanto, los gastos destinados a financiar esta reunión no se ejecutaron.
8. Que, en el rubro de gastos generales de inversión, el rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutó en un 26%, debido a la imposibilidad de hacer seguimiento presencial por parte de nivel central a los proyectos del fondo que se desarrollan en el departamento del Meta durante los meses de julio y agosto.
9. El mayor recaudo de la cuota de fomento generó una ejecución de la contraprestación por administración del 142%.
10. Que con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional suspendiendo todos los eventos de más de 500 personas, posteriormente reducido a 50 personas y varios alcaldes de las principales ciudades del territorio nacional prohibieron reuniones de más de 10 personas. Que mediante el Decreto 457 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio del 25 de marzo al 13 de abril de 2020, mediante el cual se limitó totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, así mismo, se cerraron los aeropuertos a nivel nacional. Esta situación postergó las siembras que se realizarían a finales de marzo hasta el mes de abril y el desplazamiento de supervisión a nivel central, igualmente esto afectó el normal funcionamiento de los proyectos de inversión en cuanto a reuniones, capacitaciones y desplazamientos, así como las actividades del programa de apoyo a la comercialización, lo que generó una ejecución en estudios y proyectos del 54%.
11. En el proyecto Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana, la ejecución fue del 42% la cual se debe a la imposibilidad de poder hacer las demostraciones de método y días de campo con productores y seguimiento por la declaratoria de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio; El proyecto Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana presentó una ejecución del 49%, lo cual se debe a la no ejecución del seguimiento nacional y días de campo por la imposibilidad de hacer reuniones presenciales y de desplazamientos por el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional; El proyecto Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística presentó una ejecución del 24%, esto se explica porque las reuniones informativas presenciales programadas no se pudieron realizar debido a la pandemia.
12. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 09/20 para el periodo julio - septiembre de 2020, es la suma de \$139.977.093, en ingresos y \$121.612.673, en gastos, según el detalle anexo.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo de Gastos No. 06/20 que fueron señalado para el trimestre abril a junio de 2020.

#### CONTRACRÉDITOS

<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$ 272.381
<b>VIG. ANTERIORES</b>	
Superávit Vig. Anterior	\$ 82.165.289
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	
	\$ 82.437.670

#### CRÉDITOS

<b>INGRESOS</b>	
-----------------	--

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 41.195.375</b>
Cuota de Fomento	\$ 41.195.375
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 8.359</b>
Ingresos Financieros	\$ 8.359
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$ 41.203.734</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 09/20 que fueron señalado para el trimestre julio a septiembre de 2020.

#### C O N T R A C R É D I T O S

<b>EGRESOS</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 712.344</b>
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$ 498.899
Cajas de Compensación	\$ 95.109
ICBF SENA	\$ 118.336
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 13.170.561</b>
Materiales y Suministros	\$ 442.625
Comunicaciones y Transporte	\$ 385.500
Publicidad y Divulgación	\$ 1.350.000
Capacitación	\$ 3.500.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 300.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$ 769.847
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 779.480
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 2.236.177
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$ 1.606.932
Gastos Comisión de Fomento	\$ 1.800.000
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 13.882.905</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 49.834.989</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 1.667.511</b>
Sueldos	\$ 1.282.701
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$ 269.367
Cajas de Compensación	\$ 51.308
ICBF SENA	\$ 64.135
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 2.604.427</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 2.604.427
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$ 45.563.051</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$ 29.832.249</b>

Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya  
en la Orinoquia colombiana

\$ 9.906.772

Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya  
para la Orinoquia Colombiana

\$ 18.304.254

Líneas de Soya GM - UN FASE 3

\$ 1.621.223

**PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION**

\$ 15.730.802

Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística

\$ 15.730.802

**TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

\$ 63.717.894

**C R É D I T O S**

**EGRESOS**

**FUNCIONAMIENTO**

Contraprestación por administración

\$ 4.119.538

**SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO**

\$ 4.119.538

**TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

\$ 4.119.538

**ARTÍCULO TERCERO:** Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de diciembre de 2020.



CAMILO SANTOS AREVALO  
Presidente



HENRY VANEGAS ANGARITA  
Secretario

**FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE**

**CONTROL PRESUPUESTAL**

**FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA**

**ACUERDO JULIO - SEPTIEMBRE 2020**

**Cifras en pesos**

CONCEPTO	ACDO No. 09/20	CIERRE DEFINITIVO	ACDO	EJEC	EJEC
	JUL-SEPT	ACDO No. 14/20	DEFINIT.	DEF.	%
<b>INGRESOS</b>					
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 99.015.740</b>	<b>\$ 40.922.993,90</b>	<b>\$ 139.938.733,90</b>	<b>\$ 139.938.733,90</b>	<b>141,3%</b>
Cuota de Fomento	\$ 98.640.740	\$ 41.195.374,90	\$ 139.836.114,90	\$ 139.836.114,90	141,8%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$ 375.000	-\$ 272.381,00	\$ 102.619,00	\$ 102.619,00	27,4%
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$ 82.165.289</b>	<b>-\$ 82.165.289,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>0,0%</b>
Superávit Vig. Anterior	\$ 82.165.289	-\$ 82.165.289,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 30.000</b>	<b>\$ 8.359,47</b>	<b>\$ 38.359,47</b>	<b>\$ 38.359,47</b>	<b>127,9%</b>
Ingresos Financieros	\$ 30.000	\$ 8.359,47	\$ 38.359,47	\$ 38.359,47	127,9%
<b>TOTAL PREPAGO INGRESOS</b>	<b>\$ 181.211.029</b>	<b>-\$ 41.233.935,63</b>	<b>\$ 139.977.093,37</b>	<b>\$ 139.977.093,37</b>	<b>77,2%</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>FUNCIONAMIENTO</b>					
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 16.590.240</b>	<b>-\$ 712.344,00</b>	<b>\$ 15.877.896,00</b>	<b>\$ 15.877.896,00</b>	<b>95,7%</b>
Sueldos	\$ 11.884.800	\$ 0,00	\$ 11.884.800,00	\$ 11.884.800,00	100,0%
Honorarios	\$ 1.140.000	\$ 0,00	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	100,0%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$ 2.495.808	-\$ 498.899,00	\$ 1.996.909,00	\$ 1.996.909,00	80,0%
Cajas de Compensación	\$ 475.392	-\$ 95.109,00	\$ 380.283,00	\$ 380.283,00	80,0%
ICBF SENA	\$ 594.240	-\$ 118.336,00	\$ 475.904,00	\$ 475.904,00	80,1%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 18.529.459</b>	<b>-\$ 13.170.561,19</b>	<b>\$ 5.358.897,81</b>	<b>\$ 5.358.897,81</b>	<b>28,9%</b>
Materiales y Suministros	\$ 1.000.000	-\$ 442.625,00	\$ 557.375,00	\$ 557.375,00	55,7%
Comunicaciones y Transporte	\$ 1.400.000	-\$ 385.500,00	\$ 1.014.500,00	\$ 1.014.500,00	72,5%
Publicidad y Divulgación	\$ 1.350.000	-\$ 1.350.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Capacitación	\$ 3.500.000	-\$ 3.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 300.000	-\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$ 800.000	-\$ 769.847,69	\$ 30.152,31	\$ 30.152,31	3,8%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 1.200.000	-\$ 779.479,50	\$ 420.520,50	\$ 420.520,50	35,0%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3.605.500	-\$ 2.236.177,00	\$ 1.369.323,00	\$ 1.369.323,00	38,0%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$ 2.615.000	-\$ 1.606.932,00	\$ 1.008.068,00	\$ 1.008.068,00	38,5%
Arriendos	\$ 958.959	\$ 0,00	\$ 958.959,00	\$ 958.959,00	100,0%
Gastos Comisión de Fomento	\$ 1.800.000	-\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$ 9.864.074</b>	<b>\$ 4.119.538,00</b>	<b>\$ 13.983.612,00</b>	<b>\$ 13.983.612,00</b>	<b>141,8%</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 44.983.773</b>	<b>-\$ 9.763.367,19</b>	<b>\$ 35.220.405,81</b>	<b>\$ 35.220.405,81</b>	<b>78,3%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 136.227.256</b>	<b>-\$ 49.834.989,00</b>	<b>\$ 86.392.267,00</b>	<b>\$ 86.392.267,00</b>	<b>63,4%</b>
Sueldos	\$ 32.731.140	-\$ 1.667.511,00	\$ 31.063.629,00	\$ 31.063.629,00	94,9%
Honorarios	\$ 18.688.800	-\$ 1.282.701,00	\$ 17.406.099,00	\$ 17.406.099,00	93,1%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$ 8.435.700	\$ 0,00	\$ 8.435.700,00	\$ 8.435.700,00	100,0%
Cajas de Compensación	\$ 3.924.648	-\$ 269.367,00	\$ 3.655.281,00	\$ 3.655.281,00	93,1%
ICBF SENA	\$ 747.552	-\$ 51.308,00	\$ 696.244,00	\$ 696.244,00	93,1%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 3.500.000</b>	<b>-\$ 2.604.427,00</b>	<b>\$ 895.573,00</b>	<b>\$ 895.573,00</b>	<b>25,6%</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3.500.000	-\$ 2.604.427,00	\$ 895.573,00	\$ 895.573,00	25,6%
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$ 99.996.116</b>	<b>-\$ 45.563.051,00</b>	<b>\$ 54.433.065,00</b>	<b>\$ 54.433.065,00</b>	<b>54,4%</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>					
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana	\$ 79.313.616	-\$ 29.832.249	\$ 49.481.367	\$ 49.481.367	62,4%
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$ 17.000.000	-\$ 9.906.772,00	\$ 7.093.228	\$ 7.093.228,00	41,7%
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$ 36.146.616	-\$ 18.304.254,00	\$ 17.842.362	\$ 17.842.362,00	49,4%
<b>PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$ 26.167.000</b>	<b>-\$ 1.621.223,00</b>	<b>\$ 24.545.777</b>	<b>\$ 24.545.777,00</b>	<b>93,8%</b>
Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística	\$ 20.682.500	-\$ 15.730.802,00	\$ 4.951.698,00	\$ 4.951.698,00	23,9%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$ 181.211.029</b>	<b>-\$ 59.598.356,19</b>	<b>\$ 121.612.672,81</b>	<b>\$ 121.612.672,81</b>	<b>67,1%</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>					<b>0,0%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 181.211.029</b>	<b>-\$ 59.598.356,19</b>	<b>\$ 121.612.672,81</b>	<b>\$ 121.612.672,81</b>	<b>67,1%</b>